000089

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 29/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA DSIP" PURIANUAL – ID Nº 329.148

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 145 de fecha 02 de mayo 2017**, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA DSIP" PURIANUAL – ID Nº 329.148**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Celina Aquino, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.***
- ***Carlos Núñez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.***
- ***Guido Casco, Representante de la Dirección del Sistema de Inversión Pública.***

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22/05/2017
c. Antecedentes del Proceso y,
d. Oferta de las empresas: ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 22/05/2017 en la cual no se ha dejado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)*** ***Constancia del SIPE N° 1449522***
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE (SIPE)*** *Son suficientes, están dados por Escritura Pública y están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.*
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	***CUMPLE (SIPE)***

[1] [1]Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Guido Casco

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Son suficientes, están dados por Escritura Pública.*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	***CUMPLE*** *Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	***CUMPLE*** *La citada garantía se encuentra debidamente extendida.*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	***CUMPLE (SIPE)***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G),*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como única oferta, la presentaba por la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G).***

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G),*** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G),*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítems 1 y 2) propuesto en la oferta de la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G),*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica:	***Cumple/No***

Guido Casco

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

nnnn90

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	***Cumple***
• *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de **Licencias de Actualización de Programas Oracle y Servicio de Asistencia Técnica Local**, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*	*Cumple (Folios 64 al 79)*
• El Oferente deberá presentar certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas de prestación de servicios del objeto del llamado (se aceptará Acta de Recepción Definitiva).	*Cumple (Folios 61; 68; y 75)*

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)***				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2013	***2014***	***2015***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,54**	**1,75**	**1,74**	**1,68**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,64**	**0,56**	**0,57**	**0,59**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,57**	**0,33**	**0,49**	**0,46**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)***, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G) por un total de G. 266.828.000 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones ochocientos veintiocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.***

Finalmente, en fecha 25 de Mayo de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Guido Casco

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA DSIP"-PLURIANUAL - I.D.: 329.148.

						EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G).			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43231512-004	Licencia de Actualización de Programas Oracle (ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION PARA LA DSIP - Licencia Perpetua CSI 18262882).	UNIDAD	EVENTO	4	ORACLE	USA	55.772.000	223.088.000
2	81111805-003	Servicio de Asistencia Técnica Local para Licencia de Base de Datos Oracle Database Enterprise Edition.	MES	EVENTO	12	EXCELSIS	PARAGUAY	3.645.000	43.740.000
								PRECIO TOTAL	***266.828.000***

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000091

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA DSIP"-PLURIANUAL - I.D.: 329.148.

						REFERENCIAL		*EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G).*		*DIFERENCIA*	
ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	EN GUARANÍES	EN PORCENTAJE
1	43231512-004	Licencia de Actualización de Programas Oracle (ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION PARA LA DSIP - Licencia Perpetua CSI 18262882).	UNIDAD	EVENTO	4	55.899.250	223.597.000	55.772.000	223.088.000	-127.250	-0,2%
2	81111805-003	Servicio de Asistencia Técnica Local para Licencia de Base de Datos Oracle Database Enterprise Edition.	MES	EVENTO	12	3.706.725	44.480.700	3.645.000	43.740.000	-61.725	-2%
						PRECIO TOTAL	***268.077.700***		***266.828.000***		

Guido Rosa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000002

000093

SECCIÓN VII. ANEXOS
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G).

	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE (Folio 87 al 89)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE (Folio 94 al 101)
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple - Sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple - Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple - Sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple - Sipe
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Folio 104) y SIPE ACTIVO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (Folio 103)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (Folio 112)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple - Sipe
Patente municipal vigente	Cumple - Sipe
Cualquier otro documento adicional requerido.	
· *Copia de Balances Impositivos de los 3 últimos ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).*	CUMPLE (Folio 14 AL 55)
· Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)	CUMPLE (Folio 85)
· *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Decreto 9646/12 Art. 3 Inc. C) (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).*	CUMPLE (Folio 00)
· Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Licencias de Actualización de Programas Oracle y Servicio de Asistencia Técnica Local, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple (Folios 64 al 79)
· El Oferente deberá presentar certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas de prestación de servicios del objeto del llamado (se aceptará Acta de Recepción Definitiva).	Cumple (Folios 61; 68; y 75)

Guido Casa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro: 329.148.

Nombre del Llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA DSIP"- PLURIANUAL - I.D.: 329.148.

Oferente ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G).***

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2013	2014	2015	2013	2014	2015	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 42.506.242.723	Gs 33.172.095.419	Gs 47.114.059.158	1,54	1,75	1,74	1,68
	Pasivo corriente	Gs 27.629.918.873	Gs 18.970.370.266	Gs 27.088.331.355				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 27.629.918.873	Gs 18.970.370.266	Gs 27.088.331.355	0,64	0,56	0,57	0,59
	Activo total	Gs 43.326.988.676	Gs 33.900.459.012	Gs 47.917.440.355				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 8.870.953.758	Gs 4.944.986.487	Gs 10.270.328.364	0,57	0,33	0,49	0,46
	Patrimonio neto	Gs 15.697.069.803	Gs 14.930.088.746	Gs 20.829.108.451				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite:

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000004